



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO IV Y V (PEDRO RUIZ - DV.
CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) DE LA CARRETERA:
BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV.
CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.**

**ZONAL III – AMAZONAS
2026**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO IV y V (PEDRO RUIZ - DV. CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en el Jr. Santo Domingo N° 254, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, RUC N° 20503503639; perteneciente al Ministerio de y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN Transportes

Servicio de Mano de Obra, Equipos y Herramientas para diversas actividades del programa de Mantenimiento Rutinario del TRAMO IV y V (PEDRO RUIZ - DV. CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) de la carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz.**

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se tiene como objetivo principal la Contratación del Servicio de Mano de Obra, Equipos y Herramientas para diversas actividades del programa de Mantenimiento Rutinario del TRAMO IV y V (PEDRO RUIZ - DV. CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) de la carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz**, de jurisdicción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional de la Unidad Zonal III – Amazonas, así mismo se prevé:

- a) Conservar el Patrimonio Vial del Estado mediante la ejecución de actividades de Mantenimiento Rutinario de la Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz.
- b) Proporcionar un adecuado nivel de servicio que garantice adecuadas condiciones de transitabilidad, continua, cómoda y segura en la Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad contribuir con el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Rutinario y Atención de Emergencias Viales de la carretera: **Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz**, para mantener la infraestructura vial en condiciones de transitabilidad y brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la Región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país, mediante trabajos de Mantenimiento Rutinario de la Carretera.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROYECTO	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ	3226	0525

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO IV y V (PEDRO RUIZ - DV. CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) DE LA CARRETERA: BALSAS – DV. CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.	SERVICIO	1.00

5.1. Actividades a realizar:

En el plazo de ejecución contractual el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
	<u>MANTENIMIENTO RUTINARIO</u>
<u>200</u>	<u>CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES</u>
201	LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS
265	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES
<u>300</u>	<u>CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO</u>
301	BACHEO EN AFIRMADO
<u>400</u>	<u>CONSERVACIÓN DE CALZADA Y BERMAS</u>
410	PARCHADO SUPERFICIAL EN CALZADA
415	BACHEO PROFUNDO EN CALZADAS
<u>600</u>	<u>CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL</u>
610	LIMPIEZA DE CUNETAS
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
636	LIMPIEZA DE BADENES
<u>800</u>	<u>CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL</u>
801	CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES
802	CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE
<u>900</u>	<u>CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA</u>
901	CONSERVACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

5.2. Condiciones del Servicio

La ejecución del servicio se verificará acorde al “**Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación Vial**” aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: **Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013)**, actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°

22-2013-MTC/14 (07.08.2013), así como en lo que corresponda al Manual: **Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras Viales**, aprobado mediante la Resolución Directoral N°02-2013-MTC/14 (22.02.2013).

- ✚ La ejecución de los trabajos se realizará en coordinación permanente entre el Contratista y la Residencia y/o Supervisión del Tramo.
- ✚ La Residencia y/o Supervisión verificará las actividades ejecutadas por el Contratista.
- ✚ La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales, según la jornada normal de 8 horas diarias.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La Entidad PROVIAS NACIONAL a través de la Unidad Zonal III – Amazonas para el cumplimiento del servicio, facilitará al Contratista los siguientes insumos:

a. Materiales e Insumos

La Entidad proporcionará todos los materiales necesarios para la ejecución de las actividades al Contratista.

- Material Granular.
- Emulsión asfáltica.
- Arena chancada, entre otros.

b. Equipos y/o Maquinaria

- Retroexcavadora

5.4. Obligaciones de los Trabajadores de la Entidad.

- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la Entidad, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la Entidad.
- Cumplir con las actividades descritas en el numeral 5.1.
- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Experiencia

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ❖ Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico de Carreteras.

Acreditación. - La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con:

- ✓ copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de



estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

6.2. Capacidad Técnica

Requisitos del Personal y Equipamiento requerido.

A. Personal Clave:

El Contratista, deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Capataz	1
Conductor del vehículo	1
Conductor del camión baranda	1

Capataz:

Experiencia:

- Dos (02) años de experiencia desempeñándose como capataz en servicios de mantenimiento rutinario y/o conservación y/o periódico de carreteras.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Conductor del vehículo:

Experiencia

- Cuatro (04) años de experiencia como mínimo en el cargo de conductor de vehículos livianos y/o pesados, ya sea en empresa pública y/o privada.
- Contar con licencia de conducir como mínimo Clase A-IIB vigente.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ✓ Copia simple de la licencia de conducir

Conductor del camión baranda:

Experiencia

- Cuatro (04) años de experiencia desempeñando funciones y/o actividades como conductor de Camión baranda y/o Camioneta rural y/o Minivan y/o Combi y/o Minibús y/o Furgón y/o Volquete en instituciones públicas y/o privadas.
- Contar con licencia de conducir como mínimo Clase A-III B vigente.

Acreditación:

- ✓ La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Copia simple de la licencia de conducir.

B. Personal No Clave:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Auxiliares de campo	7

Auxiliares de Campo:

- Formación académica: No se requiere.
- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad y no contar con impedimentos físicos para realizar actividades relacionadas al servicio objeto de contratación.

Acreditación:

- Copia de DNI legible.

C. Equipamiento Estratégico

El Contratista proporcionará todos los equipos menores necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario, tales como:

Nº	Descripción	U. Medida	Cantidad
01	Combi o Minivan incluido combustible	Und	1
02	Camión baranda incluido combustible	Und	1
03	Compactador Tipo Canguro (4 HP)	Und	2
04	Moto guadaña (2HP) – c/cuchillas 3 ptas.	Und	2

Especificaciones Técnicas Mínimas del Equipo**❖ Combi o Minivan de 11 asientos:**

- Años de antigüedad: mínimo año de fabricación 2022
- Capacidad del vehículo: mínimo 11 asientos
- Contar con Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular de corresponder.
- Contar con los instrumentos de seguridad (*)
- Comunicaciones (telefonía móvil) las 24 horas del día.
- El equipo liviano (combi o minivan) será operado por el conductor propuesto como personal clave y con combustible que será proporcionado por el Contratista.

(*) De conformidad con las condiciones de alquiler de equipo mecánico establecido por PROVIAS NACIONAL, el vehículo debe tener como mínimo los siguientes instrumentos de seguridad:

- a. Equipo EPP (Equipo de protección personal para operador / conductor.
- b. Alarma de reversa
- c. Avisos reflectivos
- d. Avisos reflectivos
- e. Botiquín
- f. Caja de herramientas
- g. Cinta reflectiva
- h. Conos de seguridad
- i. Cuña de seguridad

- j. Extintor y soporte
- k. Tiro de arrastre
- l. Cinturones de seguridad
- m. Neumáticos en buen estado
- n. Documentación en regla (SOAT, tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica vehicular de corresponder)

Acreditación:

- ✓ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del servicio.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad que acredite la capacidad del vehículo.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente del vehículo.
- ✓ Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular, de corresponder.
- ✓ Declaración jurada de que el vehículo cuenta con los instrumentos de seguridad indicados como requisitos en los Términos de Referencia.
- ✓ Declaración jurada de contar con telefonía móvil las 24 horas del día.
- ✓ Declaración Jurada de que el vehículo cuenta con una carreta o remolcador.

❖ **Camión Baranda de 3-4 ton**

- Año de fabricación: Mínimo año 2022 en adelante
- Equipada con: cinturones de Seguridad, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, circulina, neumáticos en buen estado y los repuestos respectivamente, así como los costos de mantenimiento preventivo, lubricantes y combustible.
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular de corresponder.
- Contar con SOAT y Revisión Técnica vigente.

❖ **Compactador Vibratorio Tipo Canguro 4 HP**

- Máquina compactadora tipo canguro de 4 hp en funcionamiento y año de fabricación mínima 2022.
- Debe contar con los siguientes accesorios (aceite, lubricante, combustible y set de herramientas). Para el inicio de la prestación del servicio el ingeniero supervisor, residente y/o técnico mecánico realizará la verificación de los accesorios del equipamiento estratégico.

Acreditación:

- ✓ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del servicio.

❖ **Moto guadañas 2 Hp c/cuchillas 3 ptas.**

- Moto guadaña en funcionamiento y año de fabricación mínima 2022, con potencia de 2 HP, motor de 4 tiempos.
- Debe contar con los siguientes accesorios (cabezal de corte, cuchilla de 3 puntas, arnés de cargado, grasa, lentes y set de herramientas). Para el inicio de la prestación del servicio el ingeniero supervisor, residente y/o técnico mecánico realizará la verificación de los accesorios del equipamiento estratégico.

Acreditación:

- ✓ Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del servicio.

❖ **Herramientas manuales**

El contratista proporcionará todas las herramientas manuales necesarias para la ejecución de las actividades, tales como: carretillas, lampas, barretas, picos, rastrillos, alicates, escobas, destornillador y otros necesarios durante la prestación del servicio. Además de elementos de señalización de seguridad vial como: conos, paletas, señales, tranqueras.

Estas herramientas manuales deberán ser cambiadas rotativamente a necesidad o por desgaste de estas, las veces que sean necesarias o a consideración del supervisor o residente de tramo.

Acreditación:

- ✓ Declaración Jurada de que el proveedor proporcionará todas las herramientas manuales y elementos de señalización de seguridad vial indicados en los Términos de Referencia, necesarias para la ejecución de las actividades.

6.3. Obligaciones del Proveedor

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad de proveer lo siguiente:

- El Contratista está obligado a instruir y capacitar a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- Al inicio de la prestación del servicio el Contratista, deberá brindar a todo el personal (capataz, conductor y auxiliares) los equipos de protección personal (EPP) adecuados como cascos de seguridad, lentes, guantes, chalecos, pantalón y camisa de drill (todos con cinta reflectiva), zapatos reforzados y deberá entregar el registro de entrega al supervisor y/o residente de tramo en el inicio de la prestación del servicio. Por tratarse de un servicio general que incluye mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783.
- El Contratista deberá garantizar que el personal realice el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal.
- Todo el personal (capataz, conductores y auxiliares) deberá contar con póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, durante el periodo de ejecución del servicio, mismo que deberá ser renovado de forma mensual. El costo del SCTR es asumido por el Contratista.
- El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz), estarán a cargo del Contratista.
- La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales, según la jornada normal de 8 horas diarias.
- Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos de transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el Contratista durante todo el periodo que dure el servicio.
- El personal en su totalidad, no debe registrar antecedentes penales ni judiciales.

- Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, fuerza mayor o caso fortuito), obligatoriamente el Contratista deberá solicitar anticipadamente con un mínimo de 05 días calendario computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias, el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación del requerimiento, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor y/o Residente del Tramo.

Acreditación:

- ✓ Declaración Jurada de contar con los Equipo de Protección Personal (EEP) para todo el personal propuesto.
- ✓ La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y **deberá ser acreditada para el inicio de la prestación**. Asimismo, para efectos del pago se deberá adjuntar copia del SCTR vigente.
- ✓ Copia simple del Certificado Único Laboral **VIGENTE** emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del personal propuesto (capataz y conductor). De no contar con dicho documento, deberá presentar copia simple del certificado de antecedentes penales y/o judiciales vigente según corresponda, a fin de verificar que el personal no cuente con antecedentes penales ni judiciales.

6.4. Obligaciones del Personal Propuesto

- Usar durante la jornada laboral los EPPS completos y de manera adecuada.
- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la ENTIDAD, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la ENTIDAD.
- Estar disponible, durante la jornada de trabajo establecido por la Unidad Zonal III Amazonas, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.

Importante: Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

1. Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PLADICOP y presentar la documentación en el siguiente orden:
 - Personal Natural y/o Jurídica.
 - Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP – Servicios) – Vigente.
 - Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
 - Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
 - Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
 - Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
 - Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

2. Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

7. ENTREGABLES

El servicio comprende la presentación de Un (01) Entregable, mismo que deben ser presentado dentro de los cinco (05) días calendarios siguiente a la culminación del entregable, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
ÚNICO ENTREGABLE (01) Carta solicitando el pago del servicio.	Deberá ser dentro de los (05) días calendario posteriores de culminado el entregable del servicio.	100.00 %
TOTAL	30 DÍAS CALENDARIOS	100.00%

La presentación del entregable se realizará como máximo a los cinco (05) días calendario siguientes en que se cumplió el plazo para cada entregable, EL PROVEEDOR, deberá presentar el expediente a través del Sistema de Gestión Documentaria de Proviás Nacional (SGD) y de manera física el Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero residente y/o supervisor de tramo.

El contenido de la carta deberá tener lo siguiente:

1. Carta de presentación.
2. Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
3. Informe técnico del servicio prestado, que debe contener los siguientes datos generales:
 - ✚ Carretera:
 - ✚ Ruta:
 - ✚ Tramo:
 - ✚ Longitud:
 - ✚ Tipo de pavimento:
 - ✚ Antecedentes.
 - ✚ Descripción de las actividades ejecutadas (Desarrollo del servicio y su cumplimiento).
 - ✚ Relación del personal empleado
 - ✚ Relación de herramientas utilizadas.
 - ✚ Relación de materiales empleados
 - ✚ Relación de equipos empleados.
 - ✚ Resumen de metrados ejecutados.
 - ✚ Actividades no programadas (emergencias viales)
 - ✚ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✚ Panel fotográfico de todas las actividades.
 - ✚ Planilla de pago de reportes previsionales (SCTR).

Forma de Presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 01 copia) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el supervisor y/o residente del Tramo.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de **Treinta (30) días calendarios**, contados partir del día siguiente de notificada, recepcionada y confirmada la Orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva O/S.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera: Balsas – Dv. Chachapoyas – Chachapoyas y Dv. Chachapoyas – Pedro Ruiz. Ubicado en las provincias de Chachapoyas, Luya y Bongará, departamento de Amazonas; específicamente según el siguiente detalle:

RUTA	INICIO- FIN	REGIÓN	SUB TRA MOS	PROG. INICIAL	PROG. FINAL	LONGITUD (KM)	PROVINCIA
PE-08C	PEDRO RUIZ - DV. CHACHAPOYAS (Achamaqui)	AMAZONAS	V	000+000	39+500	39.50	LUYA – CHACHAPO YAS – JAZAN
PE-08B	CHACHAPOYAS - DV. CHACHAPOYAS (Achamaqui)	AMAZONAS	IV	312+600	326+000	13.40	CHACHAPO YAS

Importante:

En caso de una necesidad inminente, se movilizarán fuera de su ámbito de prestación de servicio, de acuerdo con la necesidad y según las actividades programadas en el plan de mantenimiento rutinario.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el funcionario responsable del Área Usuaria (ingeniero supervisor y/o residente del tramo) en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

Para la conformidad del servicio, el supervisor y/o residente del tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para otorgar la conformidad el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe Técnico del Servicio prestado con la siguiente información:
 - Datos generales de la vía (Proyecto, Carretera, Ruta, Longitud, tipo de pavimento).
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Copia de la Orden de Servicio
 - Comprobante de pago (factura) por el servicio brindado, correspondiente al entregable
 - Póliza del seguro SCTR Salud y Pensión vigente del personal con su respectivo comprobante de pago.
 - Conclusiones, Recomendaciones y Observaciones.
 - Panel fotográfico

De existir observaciones, la Entidad Contratante las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad Contratante puede otorgar al Contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad Contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será por Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

- A. FORMA DE PAGO:** El pago por la prestación efectuada se realizará en soles y en Una (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se realizará después de ejecutado el servicio y otorgada la conformidad correspondiente, asimismo, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Único	Entregable	100.00 % del monto contractual
Total		100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Informe del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2. Carta del contratista con su respectivo Informe de actividades del servicio ejecutado.
(Ver Ítem 10)

B. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente} *}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva vigente.

El contratista es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones y demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor de Tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma.

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por día no laborado del vehículo de movilidad personal.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada vehículo	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
3	Por día que no se cuente con la Motoguadaña operando.	1.00 % de la UIT Por cada día de falta y por cada equipo	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
4	Por uso de herramientas y elementos de seguridad vial que presenten un desgaste físico o este incompleto, que no permitan cumplir con su función principal.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
5	Realizar labores diarias sin portar equipos de protección personal.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
6	La inasistencia injustificada de algún trabajador. (*)	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
7	Por realizar cambios de personal propuesto sin contar con la aprobación del Área Usuaria.	1.00 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
8	Por no contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo vigente del personal y por todo el periodo de la prestación del servicio.	1 % de una UIT Por cada día de falta y por cada trabajador	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
9	Presentación extemporánea de informe	1 % de una UIT, por cada día de retraso	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.
10	Por no presentar la solicitud de cambio de personal en el plazo establecido en los Términos de Referencia	0.5 % de una UIT, por cada día de retraso y por cada personal	Acta de verificación e informe del Ingeniero Supervisor y/o Residente.

(*) Se precisa que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Supervisor y/o Residente del Tramo, con los correspondientes documentos que acrediten la razón de la inasistencia, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Supervisor y/o Residente del Tramo.

Cabe precisar que la finalidad de establecer otras penalidades es desincentivar el incumplimiento del contratista, así como resarcir a la Entidad por el perjuicio que le hubiera causado tal incumplimiento o el retraso en la ejecución de la prestación del servicio.

El procedimiento a través del cual se verificará si se configura el supuesto que da lugar a la aplicación de la penalidad y las acciones administrativas a seguir para la aplicación de la misma es el siguiente:

1. El ingeniero supervisor y/o residente del tramo deberá realizar un acta de verificación e informe donde se evidencie y se deje constancia de la configuración del supuesto que da lugar a la aplicación de la penalidad, teniendo en cuenta que el acta deberá ser suscrita por el supervisor y/o residente indicando fecha y lugar donde se ha suscitado el hecho.
2. El ingeniero supervisor y/o residente del tramo, después de realizar el acta de verificación e informe del incumplimiento y contando con los medios de verificación del incumplimiento, informará el hecho con documento a la Jefatura Zonal sobre el incumplimiento suscitado.
3. La Jefatura Zonal luego de haber tomado conocimiento sobre el acta de verificación e informe del supervisor y/o residente, informará con documento al CONTRATISTA sobre la falta cometida haciendo constar el detalle y el tipo de falta cometida según lo establecido en la tabla de otras penalidades.
4. El ingeniero supervisor y/o residente del tramo, luego de culminado el entregable, al momento de otorgar la conformidad del servicio deberá informar a la Jefatura Zonal, el número de incumplimientos ocurridos en el mes realizando además el cálculo correspondiente del monto de la penalidad a aplicar.
5. La Jefatura Zonal, después de tomar conocimiento sobre la aplicación de penalidades, deberá remitir con documento al Administrador de la Zonal, a fin de que sea remitido al área correspondiente donde se realizará el descuento respectivo del pago parcial del Contratista por concepto de aplicación de penalidades.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2026-EF

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario

de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el ... (considerar el área a coordinar) (de corresponder)

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

20. ANEXOS

ANEXO 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Elaborado por:

Aprobado por:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1: ESTRUCTURA DE COSTOS

**SERVICIO DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO IV y V (PEDRO RUIZ - DV.
CHACHAPOYAS (ACHAMAQUI) - CHACHAPOYAS) DE LA CARRETERA: BALSAS – DV.
CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS Y DV. CHACHAPOYAS – PEDRO RUIZ.**

DESAGREGADO DE COSTOS MONTO ESTIMADO							
ESTRUCTURA DE COSTOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO							
UNIDAD ZONAL:							
RUTA:							
TRAMO:							
LONGITUD:							
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CALENDARIOS							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	N° VECES	CANTIDAD DE PERSONAL	PRECIO	PARCIAL	SUB TOTAL
01.	Mano De Obra						
01.01	Capataz	Mes	1.00	1.00			
01.02	Conductor	Mes	1.00	1.00			
01.03	Conductor de Camión Baranda	Mes	1.00	1.00			
01.04	Auxiliar De Campo	Mes	1.00	7.00			
02.	Obligaciones Del Empleador	Mes					
02.01	SCTR Pensión Y Salud	Glb	1.00				
3.00	Otros						
3.01	Vestuario (uniforme)	Glb.	1.00				
3.02	Herramientas	Glb.	1.00				
3.03	Señalización De Seguridad Vial	Glb.	1.00				
3.04	EPP Seguridad	Glb.	1.00				
4.00	Equipos						
4.01	Combi o Minivan de 11 pasajeros, Incluye combustible y chofer	Und.	1.00				
4.02	Camión Baranda de 3-4 ton	Und.	1.00				
4.03	Compactador Tipo Canguro (4 HP)	Und.	2.00				
4.04	Moto Guadaña (2HP)	Und.	2.00				
COSTO DIRECTO							
GASTOS GENERALES							
UTILIDAD EN PORCENTAJE							
SUB TOTAL							
IGV							
TOTAL, DESAGREGADO DE COSTOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO S/							